

## CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de  
Seguridad:

4615824697

Póliza Nro. 1509005909		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ		R.U.C. o C.I. 80024157-6	
Domicilio: PDTE HAYES E/ MIGUEL PANGRACIO		Localidad: CAAZAPÁ	
Tomador: BENITEZ SOSA, BERNARDO		R.U.C. o C.I. 727011-9	
Domicilio: RUTA NRO. 8 BLAS GARAY Y MADAME LYNCH		Localidad: CAAZAPÁ	
Fecha de Emisión 03/02/2025	Vigencia Desde las 00:00 23/01/2025	hs de Vigencia Hasta las 24:00 02/03/2026	hs de Plazo en días 403 Gs. Capital Máximo Asegurado. 52.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	628.182
I.V.A. s/Prima	62.818
Premio	691.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>691.000</b>

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		691.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/02/2025	691.000
TOTAL		691.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. N° 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	N° 313/98	Fec.	08/09/1998
---------	---------	-----------	------	------------

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según

Res.SS.SG N°	080/15	Fec.	17/06/2015
--------------	--------	------	------------

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.  
Matricula: 33 Tel: 490068

Póliza Nro: 1509005909  
 Condiciones Particulares - Continuación  
 Tomador: BENITEZ SOSA, BERNARDO

Código de  
 Seguridad:



## DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ, con domicilio en PDTE HAYES E/ MIGUEL PANGRACIO, CAAZAPÁ-PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 52.000.000.- (Guaraníes: cincuenta y dos millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ SOSA, BERNARDO , con domicilio en RUTA NRO. 8 BLAS GARAY Y MADAME LYNCH, CAAZAPÁ-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UOC N° 1/2025 "Adquisición de Combustibles - AD - Referéndum".PAC/ID N° 458.797.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS  
 GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.  
 PRESIDENTE